

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2013-956** *Resolución por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".*

Convocatoria LD SCS/1/2013/HUMV.

Visto el artículo 50 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

### BASES

#### Base 1ª.

Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario fijo perteneciente al Subgrupo de clasificación que se describe en el Anexo I para cada puesto.

#### Base 2ª.

Las solicitudes (Anexo II), dirigidas al Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud se presentarán, en el registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

#### Base 3ª.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional, publicaciones, cursos y otros méritos que deseen poner de manifiesto.

#### Base 4ª.

Igualmente, acompañarán una memoria relativa al puesto solicitado que consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, en base a la descripción contenida en la convocatoria.

CVE-2013-956

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

Base 5ª.

Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional, la memoria y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Base 6ª.

La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos, por acuerdo motivado, cuando no concurren solicitantes idóneos para su desempeño.

Base 7ª.

Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por la autoridad que acordó su nombramiento.

Base 8ª.

El personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud que resulte adjudicatario, nombrado por el procedimiento de libre designación, tendrá derecho a la reserva de su plaza de origen con el mismo carácter definitivo o provisional que ostentase antes del nombramiento en la jefatura.

Segundo.- Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de enero de 2013.  
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
José Santiago de Cossío Jiménez.

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

ANEXO I

Nº DE PUESTOS CONVOCADOS	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	Denominación del puesto: Supervisor/a de Área Gerencia: Gerencia Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Área/Unidad funcional: Cuidados Intensivos Generales-Urgencias Grupo: A. Subgrupo: A2 personal estatutario sanitario Nivel de complemento de destino: 23
1	Denominación del puesto: Supervisor/a de Área Gerencia: Gerencia Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Área/Unidad funcional: Matronas Grupo: A. Subgrupo: A2 personal estatutario sanitario Nivel de complemento de destino: 23
1	Denominación del puesto: Supervisor/a de Unidad Gerencia: Gerencia Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Área/Unidad funcional: Urgencias Grupo: A. Subgrupo: A2 personal estatutario sanitario Nivel de complemento de destino: 22
1	Denominación del puesto: Supervisor/a de Unidad Gerencia: Gerencia Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Área/Unidad funcional: Hemodiálisis Grupo: A. Subgrupo: A2 personal estatutario sanitario Nivel de complemento de destino: 22
1	Denominación del puesto: Jefe de Servicio no Sanitario Gerencia: Gerencia Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Área/Unidad funcional: Gestión y Servicios (Servicios Generales) Grupo: A. Subgrupo: A1/A2 personal estatutario de gestión y serv. Nivel de complemento de destino: 26
1	Denominación del puesto: Jefe de Servicio no Sanitario Gerencia: Gerencia Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Área/Unidad funcional: Informática Grupo: A. Subgrupo: A1/A2 personal estatutario de gestión y servicios Nivel de complemento de destino: 26
1	Denominación del puesto: Jefe de Servicio no Sanitario Gerencia: Gerencia Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Área/Unidad funcional: Recursos Humanos Grupo: A. Subgrupo: A1/A2 personal estatutario de gestión y serv. Nivel de complemento de destino: 26

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

Nº DE PUESTOS CONVOCADOS	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	Denominación del puesto: Jefe de Servicio no Sanitario Gerencia: Gerencia Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Área/Unidad funcional: Gestión/Mantenimiento Grupo: A. Subgrupo: A1/A2 personal estatutario de gestión y serv. Nivel de complemento de destino: 26
1	Denominación del puesto: Jefe de Sección no Sanitario Tipo II Gerencia: Gerencia Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Área/Unidad funcional: Unidad de Apoyo Administrativo Grupo: A/C. Subgrupo: A2/C1 personal estatutario de gestión y servicios Nivel de complemento de destino: 22

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTOS DE JEFATURA DE UNIDAD DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO “MARQUÉS DE VALDECILLA”, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SCS DE FECHA 17 DE ENERO DE 2013, PUBLICADA EN EL BOC NÚM. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.**

**Convocatoria LD SCS/1/2013/HUMV**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
ORDEN DE PREFERENCIA	PUESTO		ÁREA/UNIDAD FUNCIONAL		

Santander, de \_\_\_\_\_ de 2013  
(Firma)

SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD